Gobernación de Arauca

Secretaría de Hacienda

CONSTRUYENDO FUTURO

ANÁLISIS DEL SECTOR

"ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULARES DOTACIÓN Y EQUIPO DE OFICINA; PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES FIJAS QUE FUNCIONEN COMO ALOJAMIENTO, OFICINA Y BODEGA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONTROL AL CONTRABANDO DE PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

DICIEMBRE DE 2022

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.61 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente ESTUDIO DE SECTOR para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a "**ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULARES DOTACIÓN Y EQUIPO DE OFICINA; PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES FIJAS QUE FUNCIONEN COMO ALOJAMIENTO, OFICINA Y BODEGA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONTROL AL CONTRABANDO DE PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**"

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

1. ASÉCTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el desarrollo del objeto "**ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULARES DOTACIÓN Y EQUIPO DE OFICINA; PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES FIJAS QUE FUNCIONEN COMO ALOJAMIENTO, OFICINA Y BODEGA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONTROL AL CONTRABANDO DE PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" en concordancia con el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, se contempla la selección abreviada como una modalidad de contratación pública, prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, se puedan adelantar procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Mediante acto legislativo 3 del 2011, se estableció el principio de sostenibilidad fiscal, como garantía de los derechos constitucionales (derechos económicos, sociales y culturales), con el fin de evitar las crisis financieras globales, principio que orienta a las ramas y órganos del poder público, dentro de sus competencias, en un marco de colaboración armónica (Art. 334 Constitución Política) evitando que el Estado, para financiar sus egresos, tenga que endeudarse cada vez más, y que l deuda pública crezca de forma desmedida, excediendo la capacidad de pago. Cuyo objetivo principal es el cumplimiento de los fines del estado social de derecho previstos en el Artículo 2 de la suprema norma.

A su turno, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 -Delegación- establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, y de conformidad con dicha Ley, podrán mediante acto de delegación, trasferir el ejercicio de las funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

A su vez el artículo 74 de la ley 715 de 2001, asignó a los departamentos la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo y prestación de servicios públicos y coordinar su ejecución con los municipios; promover, financiar o cofinanciar proyectos

nacionales, departamentales o municipales de interese mutuo; promover la armonización de las actividades de los municipios entre sí, con el departamento y la nación; administrar los recursos cedidos por la nación, atendiendo su destinación legal cuando la tengan; asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipio y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley.

El Departamento de Arauca requiere incrementar las rentas propias en especial aquellas que corresponden a la categoría de ingresos corrientes de libre destinación para garantizar el cumplimiento de la ley 617 de 2000 , para ello hay que contrarrestar el incremento del contrabando de los productos sujetos al impuesto al consumo, sensibilizando a la ciudadanía del daño que ocasiona consumir productos adulterados y en la des financiación de proyectos de salud e infraestructura educativa que acarrea el flagelo del contrabando. Ya que es deber del estado garantizar las efectividades de los principios, derechos y deberes consagradas en la constitución, con la finalidad de mantener la integridad territorial para mantener un orden justo.

Los impuestos son la principal forma de financiación del estado para el cumplimiento de su misión ofertando a la comunidad bienes y servicios que mejoren su calidad de vida y garanticen el goce efectivo de sus derechos, cuando la recaudación de estos baja, entonces los recursos del erario público se disminuyen y los recursos son insuficientes para el desarrollo de los diferentes programas sociales por parte de las entidades encargadas, por ese motivo la Gobernación de Arauca optó por el desarrollo del proceso denominado **ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULARES DOTACIÓN Y EQUIPO DE OFICINA; PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES FIJAS QUE FUNCIONEN COMO ALOJAMIENTO, OFICINA Y BODEGA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONTROL AL CONTRABANDO DE PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,**con el fin de incrementar el recaudo para poder atender las diferentes problemáticas sociales que se ciernen sobre el departamento, sensibilizando a la comunidad para que realice el pago oportuno de los impuestos evitando multas y sanciones.

Para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas. No puede obviarse que un estímulo (o desestimulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos.

Así las cosas, el desarrollo de estas funciones constituyen una práctica concreta del ejercicio de la función administrativa y en donde se establecen nuevas formas de ver, sentir y ejercer lo público. Y en este sentido, se adquiere una verdadera dimensión como muestra de responsabilidad que se tiene en el cumplimiento de la Constitución y las leyes.

Por lo tanto, la necesidad que se pretende solventar, con la ejecución del contrato a celebrarse, se relaciona con la misión del Departamento de Arauca, porque corresponde a la ejecución de la dimensión de buen gobierno garantizar el cumplimiento de las obligaciones a

cargo de los contribuyentes, responsables u obligados y de la Secretaría de Hacienda Departamental, garantizar que se haga en debida forma. Para cumplir con este propósito se hace necesario desarrollar procesos de control, administración, fiscalización, capacitación y sensibilización a través de diferentes modalidades que permitan a todos los funcionarios de la Secretaria de Hacienda con actores estratégicos y comunidad en general. En tal sentido se requiere de ahondar en el desarrollo y fortalecimiento de los instrumentos y herramientas con las que cuenta la administración tributaria departamental en temas tributarios.

La hacienda pública tiene cuatro propósitos fundamentales. El primero es establecer una política de recaudos y gastos públicos para el suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales. El segundo es la redistribución; la tributación debe servir para mejorar la distribución de la riqueza. Según el tercer propósito, la hacienda pública tiene una función estabilizadora en la economía, contribuyendo a las políticas que reducen la inflación o incentivan la economía de mercado. El cuarto propósito tiene como objeto el desarrollo económico, incentivando el ahorro, contribuyendo a reducir los desequilibrios en los ciclos económicos, modificando la relación de los factores de producción y ayudando a crear condiciones que favorezcan la equidad y justicia.

La necesidad de recaudar impuestos para satisfacer las necesidades de la colectividad ha estado presente en el desarrollo de todas las formas de Estado. Así como desde el punto de vista de la justicia, no es suficiente recaudar sin una política redistributiva clara, desde la perspectiva de la legitimidad, es necesario recaudar con una aceptación voluntaria de los impuestos por parte de los ciudadanos. La cultura tributaria es uno de los mecanismos que contribuyen a hacer más completos los sistemas tributarios.

El reto de la administración tributaria está en hacer entender a la ciudadanía la relación causal que existe entre el ciclo tributario y la distribución del gasto, evitando problemas tales como: la evasión, el contrabando, el fraude fiscal y el no pago de los tributos, garantizando la correcta fiscalidad. Entonces, la lógica de la cultura tributaria está en que los ciudadanos en su calidad de contribuyentes esperan que el Estado cubra las necesidades comunes de los ciudadanos a través de una buena ejecución del gasto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 305° de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Gobernador del Departamento de Arauca *..."2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes" ...*, así como ..."*11. Velar por la exacta recaudación de las rentas departamentales, de las entidades descentralizadas y las que sean objeto de transferencias por la Nación"*

A su vez el artículo 338° de la Constitución Política de Colombia, establece la potestad para las entidades territoriales de definir los impuestos por aplicar dentro de su territorio, así como sus características, en el marco de unos parámetros y lineamientos establecidos en la normatividad nacional para cada uno de los impuestos, estos tributos deben estar previstos en normas legalmente expedidas, que para el caso de los departamentos se denominan ordenanzas; aprobados respectivamente por las asambleas departamentales, por iniciativa del gobierno local. En las ordenanzas debe contenerse la denominación de los sujetos de la obligación tributaria, hechos generadores, bases gravables y tarifas de esta.

De acuerdo a lo anterior y a la estructura interna de la Gobernación de Arauca, corresponde a la Secretaría de Hacienda Departamental asegurar el fortalecimiento de las finanzas departamentales, mediante la oportuna y eficiente liquidación, determinación y cobro de las cargas tributarias a cargo de los contribuyentes, responsables u obligados de tributos administrados por el Departamento de Arauca generando, en consecuencia, cultura tributara en los ciudadanos que conduzcan al cumplimiento de los deberes tributarios para con la administración, sobre todo en el contexto actual donde la elusión y la evasión han generado grandes huecos fiscales en las finanzas del departamento; en ese sentido, se hace indispensable que la administración departamental desarrolle el presente proceso para lograr sensibilizar a la comunidad, crear una cultura de pago, dar a conocer los beneficios y formas de pago disponibles e incrementar el recaudo que le permita desarrollar programas sociales de impacto para la comunidad que tanto lo necesita en estos momentos

La Gobernación de Arauca y la Federación Nacional de Departamentos mediante el Convenio Nro. 015 de 2019, se comprometieron en la lucha contra el contrabando de productos generadores de impuesto al consumo y por ende, a emprender acciones encaminadas a reducir el consumo de producto ilegales que afectan las finanzas departamentales, y crear proyectos y programas que mitiguen el impacto que este genera, es decir, que las instituciones que intervienen en el convenio aunarán esfuerzos para apoyar la lucha del departamento de Arauca, contra la introducción ilegal de cigarrillos y licores, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de planes operativos contra el comercio de estos ilegales y el mecanismo preventivo para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer al departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la constitución y la ley.

La FND, en su compromiso y liderazgo en la lucha contra el contrabando, ha desarrollado campañas de sensibilización y capacitación, fortalecimiento a los Grupos Operativos de las gobernaciones para la inspección y fiscalización de establecimientos, y ha venido generando espacios pedagógicos para que el consumidor final aprenda a identificar y diferenciar un cigarrillo legal de uno ilegal.

La lucha anticontrabando ha demostrado la urgente necesidad de que se asuma la corresponsabilidad del Estado y la sociedad contra este flagelo. El trabajo articulado que hemos logrado con Departamentos, Fuerza Pública, autoridades locales y entidades público-privadas, extendiendo el llamado para que la ciudadanía asuma su responsabilidad dentro de la legalidad y no haga parte de la cadena del contrabando, comprando cigarrillos ilegales y financiando así a grupos delincuenciales.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

El sector del comercio al por menor y mayor, es una actividad intermedia en la cadena de distribución de bienes ya que son los enlaces entre la manufactura y los comerciantes de productos terminados y entre fabricantes para productos intermedios.

Al especializarse en la distribución de bienes, estas organizaciones logran disminuir los costos operativos en el reparto de los productos, factor que incide en el crecimiento y desarrollo de un país.

La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado son indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que se adelanta.

Producto Interno Bruto – PIB[1]

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_producion_y_gasto.pdf

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[Pr]- III / 2021[Pr]-III	2022[Pr] / 2021[Pr]	2022[Pr]- III / 2022[Pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 7,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 14,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 10,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 10,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,0%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,9%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 0,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación

de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,5%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,7	9,0	-2,4
Fabricación de productos textiles[3]	14,8	22,9	-0,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	10,2	25,2	-0,2
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	6,4	10,5	2,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	10,4	13,0	1,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,0	15,9	-0,5
Industrias manufactureras	**7,0**	**12,6**	**0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 8,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 18,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 7,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,9%, explicado por:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,8	8,2	1,2
Transporte y almacenamiento	18,1	22,8	4,2
Alojamiento y servicios de comida	7,6	23,4	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**8,1**	**15,1**	**0,9**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su

serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**7,9**	**10,0**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

La prestación de servicios general e idealmente se presta de manera directa con la empresa que los requiere o empresa contratante bien sea incluyendo directamente el personal (profesionales, técnicos o mano de obra no calificada) a nómina o a través de contratos de prestación de servicios; no obstante también existen empresas de servicios temporales que actúan de intermediarios entre la empresa contratante que requiere los servicios y entre el mercado laboral reduciendo los esfuerzos de las primeras para conseguir personal idóneo, estas empresas pagan directamente al personal y a su vez reciben el pago por parte de la entidad contratante, en ocasiones existen hasta dos niveles de intermediación entre el trabajador y la empresa contratante debido a que las normativas en Colombia permiten la tercerización laboral.

Para el caso de los bienes en general, las principales agremiaciones son las siguientes:

- **FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes)**

Es una federación que trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio. Para esto busca la justicia social, lucha por afianzar las instituciones democráticas y promueve la solidaridad gremial, eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al Gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país.

- **ACOSET (Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales)**

Es un gremio sin ánimo de lucro, encargado de fomentar la utilización y desarrollo de las Empresas de Servicios Temporales (EST) de alta calidad, como medio de garantía para el empresario, el trabajador en misión, de sostenimiento del desarrollo económico de la nación y sus regiones, la promoción de servicios que benefician a sus trabajadores de planta, en misión y sus familias. Desde 1975, diseña y ejecuta planes a sus afiliados ofreciéndoles orientación, representación y protección a sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país, ejerciendo un liderazgo en el manejo de los temas del servicio temporal. ACOSET tiene una cobertura a nivel nacional con sus empresas afiliadas distribuidas en 7 capítulos: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cundinamarca, Santander, Valle y Otras Regiones

- **ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)**

Es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

- **ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas)**

Es la organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos. Es una entidad sin ánimo de lucro, una Federación Nacional de la PYME, fundada el 27 de agosto de 1951, como resultado de la fusión de entidades afines del orden regional que existían en ese momento en cuatro de las más importantes ciudades del país.

2. ASPECTOS ECONOMICOS

2.1. AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS:

Las actividades se realizarán en el Municipio de Tame – Departamento de Arauca.

2.2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

Las actividades que se desarrollaran, están encaminadas al desarrollo de fortalecimiento a las estrategias de fiscalización y control contra la introducción ilegal y contrabando en cabeza de la secretaría de Hacienda departamental.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULARES, DOTACION Y EQUIPO DE OFICINA; PARA LA CONFORMACION DE UNIDADES FIJAS QUE FUNCIONEN COMO ALOJAMIENTO, OFICINA Y BODEGA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONTROL AL CONTRABANDO DE PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
ITEM	DESCRIPCION			**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**Contenedor y/o sistema modular de 40 pies High Cube (HC) tipo SEA LAND VAN, que también se conoce como contenedor de transporte marítimo, en perfecto estado, libre de abolladuras, agujeros, cortes y otros defectos, con dotación para dormitorio según mobiliario, cumpliendo con las siguientes especificaciones:**	Características de la estructura:	El contenedor de 40 pies HC está compuesto por una estructura de acero en cada esquina superior e inferior posee dados estabilizadores para su fácil manipulación, sus paredes y techo están elaborados en lamina ondulada de 2.5mm de grosor, los cuales se encuentra unidos mediante soldadura tipo MIG para una mayor hermeticidad, el piso este fabricado en plancha de terciado marino de 30mmm de grosor.	Unidad	1
		Estructura	Acero en cada esquina superior e inferior con dados estabilizadores para fácil manipulación, sus paredes y techo elaborados en lamina ondulada de mínimo 2.5mm de grosor, unidos mediante soldadura tipo MIG para mayor hermeticidad, piso fabricado en plancha de terciado marino de 30mmm de grosor. Techo, paredes y suelo completamente impermeabilizados.		
		Dimensiones y Peso:	**Longitud Externa:** Largo 12,192 Mts; Ancho 2,38 Mts; Alto 2,895 Mts. **Longitud Interna:** Largo 12,032 Mts; Ancho 2,350 Mts; Alto 2,695 Mts. **Peso:** 4.020 Kg.		
		Acondicionamiento interno y externo del contenedor:	Estructura, aislamiento termo acústico, revestimiento, acabados de pisos y techo, pintura, puertas, ventanas, instalaciones eléctricas, baño.		
		Latonería de la unidad	El proveedor realizará la Valoración, revisión, extracción de abolladuras y oxidaciones que se encuentren en la estructura y en los paneles externos e internos de los paneles laterales y techo hasta donde permita la lamina del contenedor.		
		Estructura	Compuesta por tubería metálica de 4x4 calibre 18", soportando instalaciones, aislamiento y revestimiento en paredes y techo con aplicación de anticorrosivo.		
		Aislamiento térmico	El proveedor debe limpiar y lijar la superficie del recipiente, y aplicar una capa de imprimación y pintura anticorrosiva, según el exterior y el		

		acústico.	interior del recipiente. Suministro e instalación de aislamiento térmico y acabado interior. Colocación de láminas acolchadas de frescasa de 4" con variedad de colores. una vez instalado el aislamiento térmico, el proveedor suministrará y aplicará el acabado interior al contenedor, que consiste en láminas de fibrocemento superboard ancladas a la estructura del contenedor. El área para cubrir es el techo y todas las paredes, que requieren pernos adheridos en todo el contenedor. Instalación de guardapolvos en madera. Se hará división en paneles de eterboard para diferenciar zona de dormitorio y zona de baño y ducha.		
		Acabado de piso o suelo	Elaborado en madera de 28mm de espesor con paneles de soporte en acero, asegurados a los perfiles de apoyo con tornillos galvanizados. Impermeabilizar el suelo de madera del contenedor contra la humedad, hongos, insectos y roedores garantizados durante un mínimo de dos (2) años. Sellado adecuado del perímetro y las juntas del suelo para asegurar contra la división que permita la filtración. La impermeabilización se aplicará en ambos lados del suelo, interior y exterior. Instalacion de piso vinílico laminado para alto tráfico diseño a disponibilidad.		
		Ventanas	El container deberá contar con tres (03) ventanas según las siguientes especificaciones: Dos (02) ventanas en marco de aluminio corrediza con vidrio fijo de mínimo cinco (5) mm de espesor. Dimensiones de cada ventana corresponderá a un (1) metros de ancho por cero punto setenta (0.70) metro de alto. Los marcos de las ventanas estarán completamente sellados con sikaflex de silicona o equivalente. La parte superior de todos los marcos de las ventanas estará protegida con un accesorio de campana de aluminio en forma de "L" que evitará la incursión de agua. Cada ventana deberá tener un sistema exterior de protección anti-intrusión de barra de acero montado. Una (01) ventana en marco de aluminio corrediza con vidrio fijo de mínimo cinco (5) mm de espesor. Dimensiones de (0.7) metros de ancho por cero punto cuarenta (0.40) metro de alto. El marco de las ventanas estará completamente sellado con sikaflex de silicona o equivalente. La parte superior de todos los marcos de la ventana estará protegida con un accesorio de campana de aluminio en forma de		

			"L" que evitará la incursión de agua. La ventana deberá tener un sistema exterior de protección anti-intrusión de barra de acero montado.		
		Puerta	El container deberá contar con una (1) puerta metálica en coldrolled (CR), elaborada en calibre 14 con apertura externa, chapa con llave y protector de lluvia. Dimensiones de la puerta corresponderá a cero punto noventa (0.90) metros de ancho por dos (2) metros de alto.		
		Pintura Interior	Una vez instaladas, las láminas de pared interiores en láminas de fibrocemento superboard se prepararán y pintarán. La primera capa será una imprimación de lavado (u otro tipo de pintura que garantice la adhesión a la lámina de fibrocemento), después de lo cual se aplicarán dos capas de vinil acrílico blanco de alta calidad tipo 1 con excelente cubrimiento y acabado mate, alta resistencia y completamente lavable el producto debe ser libre de metales pesados y bajo contenido de VOC (Compuestos Orgánicos Volátiles), pintura mínima de 2 años de calidad interior de garantía. El espesor mínimo de la pintura será de 4,5 mils (aproximadamente una capa de imprimación y dos capas de pintura brillante). Debe cumplir con METODO o NORMA I-CC-M-P-002, I-CC-M-P-007, I-CCM-P-008, I-CC-M-P-009, I-CC-M-P-010, I-CC-M-P-011, I-CC- M-P-012, I-CC-M-P-013, I-CC-M-P-015, I-CC-M-P-019, I-CCMP-025.		
		Pintura Exterior	La pintura del exterior del contenedor requiere tres (3) capas de pintura epóxica poliamida exterior resistente a la intemperie de alta calidad, pintura de color gris plata con una garantía mínima de 2 años. Debe aplicarse de acuerdo con la recomendación del fabricante con el cumplimiento de las especificaciones de aplicación de una imprimación anticorrosiva. Debe cumplir con METODO o NORMA I-CC-MP-002, I-CC-M-P-007, I-CC-M-P-009, I-CC-M-P-015, I-CCM-P025		

		Baño	**Lavamanos.** uno (1) lavamanos de porcelana tipo estándar. La encimera de los lavabos continuos estará a 0,90 m por encima del suelo. Tendrá un grifo metálico de servicio pesado. El lavamanos tendrá una salpicadura trasera unida con una altura mínima de 0,10 m para protección. **Inodoros.** un (1) inodoro tipo estándar . y estará equipado con sistema de medidores de descarga, de color blanco, con asiento de inodoro seccionado. **Ducha.** una (1) ducha tipo estándar . Incluirá un drenaje de estante de alambre, un grifo de metal de alta resistencia y cabezal de ducha. **Dispensador de jabón líquido con empuje.** Por encima de los fregaderos, se instalará un (1) jabón de acero inoxidable satinado Ref: B-2112 Bobrickpush-typebrand o equivalente. Su instalación se realizará de acuerdo con las instrucciones del fabricante, perfectamente nivelado y colocado debajo del espejo. **Portapapeles y Papelera.** El puesto de inodoro estará equipado con un soporte de papel higiénico de acero inoxidable y un contenedor de papel de acero inoxidable. El soporte de papel higiénico debe fijarse firmemente al divisor interior del establo del inodoro para evitar que se retire. **Espejos.** un (1) espejo, se instalará en la zona principal del contenedor con sus fondos 0,25 m por encima de la encimera del regadero continuo, abarcará su longitud y llegará al techo. El espejos tendrá un grosor de 5 mm y se diseñará en dos secciones iguales. Se unirá a la pared para que no se caiga. Se instalará un (1) espejo en la parte superior del lavamanos independiente del baño.		
		Instalación Eléctrica	**Panel eléctrico :** Suministro e instalación de una placa trifásica con puerta y espacio para totalizador de 12 circuitos con 225A Bar - Neutral Bar - Earth Bar - PlasticSheet. Este panel se ubicará dentro del contenedor a una altura de al menos 1,50 metros desde el suelo hasta la parte posterior del panel. Incluye disyuntor para el interior del contenedor, que se calculará para apoyar la instalación de iluminación interna (110v), salidas (110v) que dejan capacidad adicional dentro del panel. El panel deberá estar debidamente etiquetado y deberá contener un diagrama eléctrico y un		

			directorio de carga instalará el zócalo de superposición y el enchufe Industrial Air LEGRAND 63AMP 3P + T 380 / 415V IP67; Todos los conductos eléctricos funcionarán dentro del aislamiento interno de la pared de acuerdo con las normas ANSI / EIA / TIA607, IEEE77-80 y RETIE. **Canalización :** Todo el cableado e instalación será del calibre y especificación apropiados del Código Eléctrico Colombiano IAW (RETIE) y se ejecutarán dentro de un conducto canalizado a través del interior de la capa de aislamiento del contenedor. El tubo será conducto de tipo pesado en PVC SHC, caja RAWELL, siendo necesario que sea de metal.		
			Punto eléctrico de enchufe de 110V El contratista suministrará e instalará seis (6) puntos industriales de 110 V, con puesta a tierra adecuada, debidamente etiquetada con una etiqueta de plástico o metal de bajo relieve no extraíble o en relieve. Las salidas estarán en secuencia en todo el circuito. Las salidas se distribuirán según los dibujos adjuntos. La altura de instalación de estas salidas es de 0,30 metros para estaciones de trabajo, para el punto de TV se instalará a 1,80 metros. **Tomas de corriente de 110V para punto de TV** unas (01) tomas de corriente de salida de 110V, para punto de TV, con tierra adecuada, debidamente etiquetadas con una etiqueta de plástico o metal de bajo relieve o en relieve de metal no extraíble. Las salidas estarán en secuencia en todo el circuito. La altura de instalación de estas salidas es de 1,80 metros. **Punto de TV Socket** un (1) punto de TV de salida, debidamente etiquetados con una etiqueta de plástico o metal de bajo relieve o en relieve no extraíble. La altura de instalación del punto de TV de estos enchufes es de 1,80 metros. **Iluminación LED** Tres (3) lámparas LED herméticas de 2x18" con un mínimo de 3600 lúmenes de 4000k de Luz Blanca Brillante dentro del contenedor. Las lámparas se distribuirán dos (02) en el espacio del dormitorio y una (01) en el espacio del baño. El contratista suministrará e instalará un (2) interruptores conmutables situados junto a la puerta del contenedor, cada interruptor funcionará cada dos luces (bancos de dos). Lámpara de emergencia El contratista suministrará e instalará una lámpara de emergencia y un letrero de salida		

			en la iluminación LED. Esto se instalará en las puertas de entrada principales del contenedor. **Aire acondicionado** una (1) referencia de unidades de aire acondicionado multi divididas 2x1, el evaporador será de 18.000 BTU x 1 unidad con todos los accesorios y una (1) unidad del condensador será de 18.000 BTU. Incluirá soporte metálico fijado a la pared delantera exterior, conexión eléctrica, Breakermatic Heavy Duty M 110 y drenaje para el agua de condensación. El contratista suministrará e instalará un (1) tomacorrientes de 220 V. La altura de instalación de estas salidas es de 2,20 metros. **Conector industrial – Zócalo de superposición** un (1) conector industrial 63 Amp 3P + N + T 415V IP67 Ref: COD. 0450001632501. El contratista suministrará e instalará un (1) zócalo de superposición industrial 63 Amp 3P + N + T 220/250V Ref: COD. 0450001732206.		
		Dotación Mobiliaria	Camarotes sencillos. Cuatro (4) unidades de camarote con las siguientes especificaciones: • Estructura en tubo metálico redondo ColdRolled Cal. 16 • Largueros en ángulo de hierro de 1" 1/2 x 3", 16 . • Acabados en pintura en polvo electrostática de alta resistencia, color de elección. • Incluye con escalera fija y baranda. • Incluye tendidos en madera cepillada. • Dimensiones Generales: 1,50 m alto X 1,00 m ancho X 1,90 m de largo **Colchones** Ocho (8) unidades de colchón. Dimensiones: 1.00 x 1.90 mts Espesor: 25 cm Forro: anti fluidos Tela: Jacquard Resortes: Tipo Bonell. Materiales: La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. **Almohadas:** Ocho (08) unidades de almohadas. Dimensiones: 0.50 x 0.70 m, Espesor: 10 cm, Fibra 100% siliconada, Doble funda con cremallera **Características:** •Almohada con relleno en microfibra extra suave, que debe permitir adaptación y confort.		

			•Doble funda que permita su fácil limpieza •Se debe adaptar perfectamente a la forma y peso de la cabeza •Debe evitar 100% ácaros, hongos y bacterias. **Materiales:** el material empleado debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales.		
			Acabado y costuras: todas las costuras deben estar completas, sin hilos sueltos, remates inadecuados, manchas y no deben romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). No debe presentar costuras sin remate, abiertas, flojas o con cambios de color. **Cremallera:** la cremallera debe ser en poliéster y mínimo de 40 cm. en sus extremos la cremallera debe estar asegurada mediante costura de presilla o dos costuras sencillas; esto tiene como finalidad evitar la salida del deslizador de la cremallera. Tela: la tela puede ser en tejido plano, color blanco.		
2	**Contenedor y/o sistema modular de 20 pies High Cube (HC) tipo SEA LAND VAN, que también se conoce como contenedor de transporte maritimo en perfecto estado, libre de abolladuras, agujeros, cortes y otros defectos, con dotación para oficina según mobiliario, cumpliendo con las siguientes especificaciones:**	Características de la estructura:	El contenedor modular de 20 pies de largo estandar, muro perimetral del contenedor en base a plancha plegada de acero de 2,5 MM de espesor, unidades mediante soldadura MIG, piso en planchas de terciado de 32 MM fijadas mediante pernos auto roscantes	Unidad	1
		Estructura	Acero en cada esquina superior e inferior con dados estabilizadores para fácil manipulación, sus paredes y techo elaborados en lamina ondulada de mínimo 2.5mm de grosor, unidos mediante soldadura tipo MIG para mayor hermeticidad, piso fabricado en plancha de terciado marino de 30mmm de grosor. Techo, paredes y suelo completamente impermeabilizados.		
		Dimensiones y Peso:	Longitud Externa: Largo 6.09 Mts; Ancho 2.44 Mts; Alto 2.59 Mts. Longitud Interna: Largo 5.85 Mts; Ancho 2.23 Mts; Alto 2.39 Mts. Peso: 1.900 Kg.		
		acondicionamiento interno y externo del contenedor:	Estructura, , aislamiento termo acústico, revestimiento, acabados de pisos y techo, pintura, puertas, ventanas, instalaciones eléctricas, baño.		
		Latoneria de la unidad	Valoración, revisión, extracción de abolladuras y oxidaciones que se encuentren en la estructura y en los paneles externos e internos de los paneles laterales y techo hasta donde permita la		

			lamina del contenedor.		
		Estructura.	Compuesta por tubería metálica de 4x4 calibre 18", soportando instalaciones, aislamiento y revestimiento en paredes y techo con aplicación de anticorrosivo.		
		Aislamiento térmico acústico	Limpiar y lijar la superficie del recipiente, y aplicar una capa de imprimación y pintura anticorrosiva, según el exterior y el interior del recipiente. Suministro e instalación de aislamiento térmico y acabado interior. Colocación de láminas acolchadas de frescasa de 4" con variedad de colores. una vez instalado el aislamiento térmico, el proveedor suministrará y aplicará el acabado interior al contenedor, que consiste en láminas de fibrocemento superboard ancladas a la estructura del contenedor. El área para cubrir es el techo y todas las paredes, que requieren pernos adheridos en todo el contenedor. Instalación de guardapolvos en madera. Se hará división en paneles de eterboard para diferenciar zona de dormitorio y zona de baño y ducha.		
		Acabado de piso o suelo	Elaborado en madera de 28mm de espesor con paneles de soporte en acero, asegurados a los perfiles de apoyo con tornillos galvanizados. Impermeabilizar el suelo de madera del contenedor contra la humedad, hongos, insectos y roedores garantizados durante un mínimo de dos (2) años. sellar el perímetro y las juntas del suelo para asegurar contra la división que permita la filtración. La impermeabilización se aplicará en ambos lados del suelo, interior y exterior. El proveedor instalará piso vinílico laminado para alto tráfico diseño a disponibilidad.		
		Ventanas	El container deberá contar con tres (03) ventanas según las siguientes especificaciones: Dos (02) ventanas en marco de aluminio corrediza con vidrio fijo de mínimo cinco (5) mm de espesor. Dimensiones de cada ventana corresponderá a un (1) metros de ancho por cero punto setenta (0.70) metro de alto. Los marcos de las ventanas estarán completamente sellados con sikaflex de silicona o equivalente. La parte superior de todos los marcos de las ventanas estará protegida con un accesorio de campana de aluminio en forma de "L" que evitará la incursión de agua. Cada ventana deberá tener un sistema exterior de protección anti-intrusión de barra de acero montado. Una (01) ventana en marco de aluminio corrediza con vidrio fijo de mínimo cinco (5) mm de espesor. Dimensiones de (0.7) metros de ancho por cero punto cuarenta (0.40) metro de		

			alto. El marco de las ventanas estará completamente sellado con sikaflex de silicona o equivalente. La parte superior de todos los marcos de la ventana estará protegida con un accesorio de campana de aluminio en forma de "L" que evitará la incursión de agua. La ventana deberá tener un sistema exterior de protección anti-intrusión de barra de acero montado.		
		Puerta	El container deberá contar con una (1) puerta metálica en coldrolled (CR), elaborada en calibre 14 con apertura externa, chapa con llave y protector de lluvia. Dimensiones de la puerta corresponderá a cero punto noventa (0.90) metros de ancho por dos (2) metros de alto.		
		Pintura Interior	Una vez instaladas, las láminas de pared interiores en láminas de fibrocemento superboard se prepararán y pintarán. La primera capa será una imprimación de lavado (u otro tipo de pintura que garantice la adhesión a la lámina de fibrocemento), después de lo cual se aplicarán dos capas de vinil acrílico blanco de alta calidad tipo 1 con excelente cubrimiento y acabado mate, alta resistencia y completamente lavable el producto debe ser libre de metales pesados y bajo contenido de VOC (Compuestos Orgánicos Volátiles), pintura mínima de 2 años de calidad interior de garantía. El espesor mínimo de la pintura será de 4,5 mils (aproximadamente una capa de imprimación y dos capas de pintura brillante). Debe cumplir con METODO o NORMA I-CC-M-P-002, I-CC-M-P-007, I-CCM-P-008, I-CC-M-P-009, I-CC-M-P-010, I-CC-M-P-011, I-CC- M-P-012, I-CC-M-P-013, I-CC-M-P-015, I-CC-M-P-019, I-CCMP-025.		
		Pintura Exterior	La pintura del exterior del contenedor requiere tres (3) capas de pintura epóxica poliamida exterior resistente a la intemperie de alta calidad, pintura de color gris plata con una garantía mínima de 2 años. Debe aplicarse de acuerdo con la recomendación del fabricante con el cumplimiento de las especificaciones de aplicación de una imprimación anticorrosiva. Debe cumplir con METODO o NORMA I-CC-MP-002, I-CC-M-P-007, I-CC-M-P-009, I-CC-M-P-015, I-CCM-P025		
		Baño	**Lavamanos.** Un (1) lavamanos de porcelana tipo estándar. La encimera de los lavabos continuos estará a 0,90 m por encima del suelo. Tendrá un grifo metálico de servicio pesado. El lavamanos tendrá una salpicadura **trasera unida con una altura mínima de 0,10 m para protección.** **Inodoros.** El contratista suministrará e instalará un (1) inodoro tipo estándar . y estará equipado con		

			sistema de medidores de descarga, de color blanco, con asiento de inodoro seccionado. **Ducha.** El contratista suministrará e instalará una (1) ducha tipo estándar . Incluirá un drenaje de estante de alambre, un grifo de metal de alta resistencia y cabezal de ducha. **Dispensador de jabón líquido con empuje.** Por encima de los fregaderos, se instalará un (1) jabón de acero inoxidable satinado Ref: B-2112 Bobrickpush-typebrand o equivalente. Su instalación se realizará de acuerdo con las instrucciones del fabricante, perfectamente nivelado y colocado debajo del espejo. **Portapapeles y Papelera.** El puesto de inodoro estará equipado con un soporte de papel higiénico de acero inoxidable y un contenedor de papel de acero inoxidable. El soporte de papel higiénico debe fijarse firmemente al divisor interior del establo del inodoro para evitar que se retire. **Espejos.** El contratista suministrará e instalará un (1) espejo, se instalará en la zona principal del contenedor con sus fondos 0,25 m por encima de la encimera del fregadero continuo, abarcará su longitud y llegará al techo. El espejos tendrá un grosor de 5 mm y se diseñará en dos secciones iguales. Se unirá a la pared para que no se caiga. Se instalará un (1) espejo en la parte superior del lavamanos independiente del baño.		

		Instalación Eléctrica	Suministro e instalación de una placa trifásica con puerta y espacio para totalizador de 12 circuitos con 225A Bar - Neutral Bar - Earth Bar - PlasticSheet. Este panel se ubicará dentro del contenedor a una altura de al menos 1,50 metros desde el suelo hasta la parte posterior del panel. Incluye disyuntor para el interior del contenedor, que se calculará para apoyar la instalación de iluminación interna (110v), salidas (110v) que dejan capacidad adicional dentro del panel. El panel deberá estar debidamente etiquetado y deberá contener un diagrama eléctrico y un directorio de carga instalará el zócalo de superposición y el enchufe Industrial Air LEGRAND 63AMP 3P + T 380 / 415V IP67; Todos los conductos eléctricos funcionarán dentro del aislamiento interno de la pared de acuerdo con las normas ANSI / EIA / TIA607, IEEE77-80 y RETIE. **Canalización** Todo el cableado e instalación será del calibre y especificación apropiados del Código Eléctrico Colombiano IAW (RETIE) y se ejecutarán dentro de un conducto canalizado a través del interior de la capa de aislamiento del contenedor. El tubo será conducto de tipo pesado en PVC SHC, cajas RAWELL, siendo necesario que sea de metal. **Punto eléctrico de enchufe de 110V** seis (6) puntos industriales de 110 V, con puesta a tierra adecuada, debidamente etiquetada con una etiqueta de plástico o metal de bajo relieve no extraíble o en relieve. Las salidas estarán en secuencia en todo el circuito. Las salidas se distribuirán según los dibujos adjuntos. La altura de instalación de estas salidas es de 0,30 metros para estaciones de trabajo, para el punto de TV se instalará a 1,80 metros. **Tomas de corriente de 110V para punto de TV** El contratista suministrará e instalará unas (01) tomas de corriente de salida de 110V, para punto de TV, con tierra adecuada, debidamente etiquetadas con una etiqueta de plástico o metal de bajo relieve o en relieve de metal no extraíble. Las salidas estarán en secuencia en todo el circuito. La altura de instalación de estas salidas es de 1,80 metros. **Punto de TV Socket** El contratista suministrará e instalará un (1) punto de TV de salida, debidamente etiquetados con una etiqueta de plástico o metal de bajo relieve o en relieve no extraíble. La altura de instalación del punto de TV de estos enchufes es de 1,80 metros. **Iluminación LED**		

			El contratista suministrará e instalará tres (3) lámparas LED herméticas de 2x18" con un mínimo de 3600 lúmenes de 4000k de Luz Blanca Brillante dentro del contenedor. El contratista suministrará e instalará un (1) interruptores conmutables situados junto a la puerta del contenedor, cada interruptor funcionará cada dos luces (bancos de dos). **Lámpara de emergencia** El contratista suministrará e instalará una lámpara de emergencia y un letrero de salida en la iluminación LED. Esto se instalará en las puertas de entrada principales del contenedor. **Aire acondicionado** El contratista suministrará e instalará una (1) referencia de unidades de aire acondicionado multi divididas 2x1, cada evaporador será de 18.000 BTU x 1 unidad cada una con todos los accesorios y una (1) unidad del condensador será de 18.000 BTU. Incluirá soporte metálico fijado a la pared inferior, conexión eléctrica, Breakermatic Heavy Duty M 110 y drenaje para el agua de condensación. El contratista suministrará e instalará un (1) tomacorrientes de 220 V. La altura de instalación de estas salidas es de 2,20 metros. **Conector industrial – Zócalo de superposición** El contratista suministrará e instalará un (1) conector industrial 63 Amp 3P + N + T 415V IP67 Ref: COD. 0450001632501. El contratista suministrará e instalará un (1) zócalo de superposición industrial 63 Amp 3P + N + T 220/250V Ref: COD. 0450001732206.		
		Dotación Mobiliaria	**Dos (2) escritorios Escritorio Modular Puesto de Trabajo.** Medidas 1.50 x 1.50 x 0.60 mt PEDESTAL Tres gavetas TABLERO DE 1´´ ó 25 mm. En Formica **Dos (2) Silla Ejecutivas Ergonómica.** - Mecanismo Basculante. - Graduación de altura en asiento. - Ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija. - Espalda graduable en altura. - Ruedas piso duro - Brazos graduables en altura - Apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2D *Soporta un peso de 100 kilos aprox. **Un (1) Archivador metálico de tres (3) gavetas**: Alto 102 cm Ancho 47 cm Tipo Archivadores Metálicos		

			Fondo 60 cm Otros colores Negro, gris, gris nube Capacidad 55 kilos por cajón, carga distribuida Según el ancho De 30 a 60 cm Según el alto De 90.1 a 160 cm **Una Impresora multifuncional:** Color Blanco/Negro Voltaje 110V/240V Tipo de impresión: Monocromática Funciones de la impresora Impresión, Escaneo, Copia, Fax Velocidad máxima de impresión en blanco y negro 21 ppm Método de impresión doble faz Manual Con Wi-Fi: Sí Con puerto USB: Sí Velocidad del procesador 600 MHz Cantidad de cartuchos 1 Tipo de pantalla LCD Accesorios incluidos Cartucho de tinta negra, Cable de alimentación, Cable telefónico, Guía de instalación, Guía de referencia, Cable USB Tipos de papel Algodón, Archivo, Bond, Cartulina, Color, Etiqueta, Fino, Grueso, Normal, Preimpreso, Reciclado, Sobre Tamaños de papel A4, A5, B5 JIS, Oficio, Sobre C5, Sobre DL, A5 LEF, Personalizado (76 x 127 mm - 216 x 356 mm), Legal, 10 x 15 cm, Ejecutivo, Sobre monarca, Sobre N10, Carta, B5, 4 x 6 " Capacidad máxima de hojas 150 Cantidad de bandejas 3 **Dos (2) Computador de escritorio** Modelo de Procesador Core i3 Cantidad de núcleo 6 Memoria del Sistema Ram DD4R de 16 GB Marca Procesador Intel Sistema Operativo Windows 10 Conectividad Wifi Generación del procesador 10 th Velocidad del procesador 3.0 GHz Rango de Almacenamiento 501 GB a 1 TB Resolución Fhd Rango Tamaño de Pantalla 19 a 22 Pulgadas Número De Puertos USB 2 Puerto HDMI Si Disco Duro Mecánico 500 GB - 1 TB Tipo de disco duro Disco Duro Mecánico (SSD) Tamaño de Pantalla 23 Pulgadas **Cuatro (4) sillas auxiliares** Color: Blanco Característica Especial: Con Brazos Dimensiones: 55.5 x 59 x 74.5 cm (Ancho x Largo x Alto)		

3	**Contenedor y/o sistema modular de 20 pies High Cube (HC) tipo SEA LAND VAN, para Bodega que también se conoce como contenedor de transporte maritimo en perfecto estado, libre de abolladuras, agujeros, cortes y otros defectos, con dotación para oficina según mobiliario, cumpliendo con las siguientes especificaciones:**	Caracteristicas de la estructura:	El contenedor modular de 20 pies de largo estándar, muro perimetral del contenedor en base a plancha plegada de acero de 2,5 MM de espesor, unidades mediante soldadura MIG, piso en planchas de terciado de 32 MM fijadas mediante pernos auto roscantes	Unidad	1
		Estructura	Acero en cada esquina superior e inferior con dados estabilizadores para fácil manipulación, sus paredes y techo elaborados en lamina ondulada de mínimo 2.5mm de grosor, unidos mediante soldadura tipo MIG para mayor hermeticidad, piso fabricado en plancha de terciado marino de 30mmm de grosor. Techo, paredes y suelo completamente impermeabilizados.		
		Dimensiones y Peso:	Longitud Externa: Largo 6.09 Mts; Ancho 2.44 Mts; Alto 2.359 Mts. Longitud Interna: Largo 5.85 Mts; Ancho 2.23 Mts; Alto 2.39 Mts. Peso: 1.900 Kg.		
		Acondicionamiento interno y externo del contenedor:	Acabados de pisos, pintura, ventanas, instalaciones eléctricas.		
		Latoneria de la unidad	Valoración, revisión, extracción de abolladuras y oxidaciones que se encuentren en la estructura y en los paneles externos e internos de los paneles laterales y techo hasta donde permita la lamina del contenedor.		
		Acabado de piso o suelo	Elaborado en madera de 28mm de espesor con paneles de soporte en acero, asegurados a los perfiles de apoyo con tornillos galvanizados. Impermeabilizar el suelo de madera del contenedor contra la humedad, hongos, insectos y roedores garantizados durante un mínimo de dos (2) años. Garantizar el sellado adecuado del perímetro y las juntas del suelo para asegurar contra la división que permita la filtración. La impermeabilización se aplicará en ambos lados del suelo, interior y exterior. instalar piso vinílico laminado para alto tráfico diseño a disponibilidad.		
		Ventana	El container deberá contar con una (01) ventana según las siguientes especificaciones: Una (01) ventana en marco de aluminio corrediza con vidrio fijo de mínimo cinco (5) mm de espesor. Dimensiones corresponderá a un (1) metros de ancho por cero punto setenta (0.70) metro de alto. El marco de la ventana estará completamente sellado con sikaflex de silicona o equivalente. La parte superior del marco de la ventana estará protegida con un accesorio de campana de aluminio en forma de "L" que evitará la incursión de agua. La ventana deberá tener un sistema exterior de protección anti-		

			intrusión de barra de acero montado. La ubicación de la ventana quedará en el extremo interno al fondo del contenedor.		
		Puerta	Se usará el sistema de puertas originales del container, al que debe acondicionarse una chapa de seguridad adicional al sistema de cerrado del mismo.		
		Pintura Interior	El proveedor debe limpiar y lijar la superficie del recipiente, y aplicar una capa de imprimación y pintura anticorrosiva, según el exterior y el interior del recipiente. La pintura del interior del contenedor requiere tres (3) capas de pintura epóxica poliamida interior resistente a la intemperie de alta calidad, pintura de color gris plata con una garantía mínima de 2 años. Debe aplicarse de acuerdo con la recomendación del fabricante con el cumplimiento de las especificaciones de aplicación de una imprimación anticorrosiva. Debe cumplir con METODO o NORMA I-CC-MP-002, I-CC-M-P-007, I-CC-M-P-009, I-CC-M-P-015, I-CCM-P025.		
		Pintura Exterior	La pintura del exterior del contenedor requiere tres (3) capas de pintura epóxica poliamida exterior resistente a la intemperie de alta calidad, pintura de color gris plata con una garantía mínima de 2 años. Debe aplicarse de acuerdo con la recomendación del fabricante con el cumplimiento de las especificaciones de aplicación de una imprimación anticorrosiva. Debe cumplir con METODO o NORMA I-CC-MP-002, I-CC-M-P-007, I-CC-M-P-009, I-CC-M-P-015, I-CCM-P025		

		Instalación Eléctrica	**Panel eléctrico** suministro e instalacion de una placa monofasica con puerta y espacio para totalizador de 06 circuitos con 115A Bar - Neutral Bar - Earth Bar - PlasticSheet. Este panel se ubicará dentro del contenedor a una altura de al menos 1,50 metros desde el suelo hasta la parte posterior del panel. Incluye disyuntor para el interior del contenedor, que se calculará para apoyar la instalación de iluminación interna (110v), salidas (110v) que dejan capacidad adicional dentro del panel. El panel deberá estar debidamente etiquetado y deberá contener un diagrama eléctrico y un directorio de carga instalará el zócalo de superposición y el enchufe Industrial Air LEGRAND 63AMP 3P + T 380 / 415V IP67; Todos los conductos eléctricos funcionarán dentro del aislamiento interno de la pared de acuerdo con las normas ANSI / EIA / TIA607, IEEE77-80 y RETIE. **Canalización** Todo el cableado e instalación será del calibre y especificación apropiados del Código Eléctrico Colombiano IAW (RETIE) y se ejecutarán dentro de un conducto canalizado.. El tubo será conducto de tipo pesado en PVC SHC, cajas RAWELL, siendo necesario que sea de metal.		
			Punto eléctrico de enchufe de 110V El contratista suministrará e instalará tres (3) puntos industriales de 110 V, con puesta a tierra adecuada, debidamente etiquetada con una etiqueta de plástico o metal de bajo relieve no extraíble o en relieve. Las salidas estarán en secuencia en todo el circuito. Las salidas se distribuirán según los dibujos adjuntos. La altura de instalación de estas salidas es de 0,30 metros para estaciones de trabajo, para el punto de TV se instalará a 1,80 metros. **Tomas de corriente de 110V para punto de TV** El contratista suministrará e instalará unas (01) tomas de corriente de salida de 110V, para punto de TV, con tierra adecuada, debidamente etiquetadas con una etiqueta de plástico o metal de bajo relieve o en relieve de metal no extraíble. Las salidas estarán en secuencia en todo el circuito. La altura de instalación de estas salidas es de 1,80 metros. **Punto de TV Socket** El contratista suministrará e instalará un (1) punto de TV de salida, debidamente etiquetados con una etiqueta de plástico o metal de bajo relieve o en relieve no extraíble. La altura de instalación del punto de TV de estos enchufes es de 1,80 metros. **Iluminación LED**		

			El contratista suministrará e instalará tres (3) lámparas LED herméticas de 2x18" con un mínimo de 3600 lúmenes de 4000k de Luz Blanca Brillante dentro del contenedor. El contratista suministrará e instalará un (1) interruptores conmutables situados junto a la puerta del contenedor, cada interruptor funcionará cada dos luces (bancos de dos). **Lámpara de emergencia** El contratista suministrará e instalará una lámpara de emergencia y un letrero de salida en la iluminación LED. Esto se instalará en las puertas de entrada principales del contenedor. **Conector industrial – Zócalo de superposición** El contratista suministrará e instalará un (1) conector industrial 63 Amp 3P + N + T 415V IP67 Ref: COD. 0450001632501. El contratista suministrará e instalará un (1) zócalo de superposición industrial 63 Amp 3P + N + T 220/250V Ref: COD. 0450001732206.		
		Dotación	**Seis (6) estantes metalicos** • Ancho: 196 cm • Profundidad: 61 cm • Altura: 183 cm • Materiales de la estructura: METALICO • Material de la bandeja: METALICO • Cantidad de bandejas: 4 • Requiere ensamblado: Sí - Marco en acero inoxidable, 100% acero. - Marcos soldados para mas resistencia - Capacidad de peso 2000 libras. - peso 56 kg.		

1. CONTEXTO REGULATORIO:

Marco Normativo:

La constitución política de Colombia promueve a través del acto legislativo 03 de 2011, procuro que la explotación y consumos son un monopolio rentístico en cabeza del estado como una estrategia de generación de recursos para la entidades territoriales, por ellos se trae a colación el artículo 334 de la suprema norma que lo estableces:

ARTICULO 334. <Artículo modificado por el artículo 1o. del Acto Legislativo 3 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

El artículo 305 superior, dentro de las atribuciones de los gobernadores el numeral *"2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"* así como el numeral *"11. Velar por la exacta recaudación de las rentas departamentales, de las entidades descentralizadas y las que sean objeto de transferencias por la Nación."*

El artículo 338 constitucional determina que dentro de las potestades de las entidades territoriales, es la de definir los impuestos por aplica dentro de su jurisdicción, así como sus características, en el marco de unos parámetros y lineamientos establecidos en la normatividad nacional para cada uno de los tributos deben estar previstos en normas legalmente expedidas, que para el caso de los departamentos se denominan ordenanzas.

La ley 223 de 2001 Agentes de Retención en el Impuesto sobre las Ventas. Actuarán como agentes retenedores del impuesto sobre las ventas en la adquisición de bienes y servicios gravados

A su vez el artículo 74 de la ley 715 de 2001, asignó a los departamentos la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo y prestación de servicios públicos y coordinar su ejecución con los municipios; promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interese mutuo.

La ley 617 de 2000, para ello hay que contrarrestar el incremento del contrabando de los productos sujetos al impuesto al consumo, sensibilizando a la ciudadanía del daño que ocasiona consumir productos adulterados y en la des financiación de proyectos de salud e infraestructura educativa que acarrea el flagelo del contrabando.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Entregar los elementos requeridos en el municipio de Tame, departamento de Arauca, las empresas y personas naturales del sector ponen a disposición de los interesados su amplia experiencia en las actividades que desea contratar la Gobernación de Arauca.

En el caso particular la entidad revisó las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, solicitó información a proveedores, y verificó su idoneidad, así:

En el mercado hay personas jurídicas que ofrecen los elementos requeridos para entidades públicas y privadas, la Gobernación de Arauca, conoce el mercado y encontró que hay muchas entidades idóneas para este proceso dedicada al suministro de elementos de esta naturaleza, con experiencia; Además, que cuente con equipos y logística necesaria para llevar a cabo la realización de las actividades requeridas.

La metodología para la estructuración del Estudio Económico y de mercado para la determinación del valor requerido por la Gobernación del Departamento de Arauca, fue la siguiente:

1. Se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas identificadas de acuerdo a lo mencionado anteriormente: **LOGICKA S.A.S, ARISTHAS S.A.S ZOMAC, LAMAR GSA**

S.A.S, reconocidos a nivel regional en la entrega de elementos de características técnicas y uniformes, para la posible contratación del requerimiento, para el desarrollo y ejecución de las actividades, quienes están en capacidad de suministrar los elementos que requiere la Gobernación del Arauca.

2. Durante el periodo de inicio y finalización del estudio de mercado, se contactó a las empresas interesadas y se procedió a enviar en medio físico los requerimientos y condiciones técnicas mínimas para la adquisición de los elementos requeridos, así como el formato de cotización que permite estandarizar y definir los resultados del estudio de mercado.

3. El valor del presupuesto se analizó y estableció de acuerdo con los valores cotizados por los proveedores a quienes se les solicitó formalmente estimar el valor por ítem de cada una de las actividades definidas para el presente proceso. Para el efecto, se dieron a conocer las actividades y especificaciones técnicas requeridas para la ejecución a través de las mismas a través de los siguientes medios.

Así las cosas, de acuerdo con los valores estimados para la ejecución de las actividades se analizó que lo cotizado corresponde al objeto a contratar y se ajusta a las condiciones y/o especificaciones técnicas solicitadas.

INDICADORES FINANCIEROS

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, sus estados financieros publicados para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector actividad-capacidad financiera en la Gobernación de Arauca.

Es un portal elaborado con inteligencia artificial, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea. Con ello estamos adoptando información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma seis (6) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas, plenas separadas y pymes separadas.

La entidad de conformidad con decreto 1860 del 2021, ha adoptado para la elaboración de la plantilla financiera la información que nos entrega La superintendencia al grupo denominado las pymes individuales. Se entiende esto así:

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. Los pliegos de condiciones establecerán condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, que señala en el estudio del sector de de este proceso, se procede a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección a las MIPYMES de conformidad con los siguientes criterios:

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las Mipymes estableció como criterio determinante las ventas brutas, el presente pliego establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros que presenten las Mipymes, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el pliego de condiciones a las grandes empresas.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las mipymes individuales, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las mipymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las mipymes.

La siguiente será la clasificación del pliego en lo financiero. Información correspondiente de 9586 empresas clasificadas en servicios y 230 empresas de publicidad. M7310. Diciembre 31 del 2020.

REGION	**DEPARTAMENTO: ARAUCA**	**CIUDAD: MUNICIPIO DE ARAUCA**
TODO		
SECTOR		**ACTIVIDAD**
COMERCIO		COMERCIO AL POR MAYOR OTROS PRODCUTOS DIVERSOS

RAZON DE LIQUIDEZ: La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.

Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez. Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.



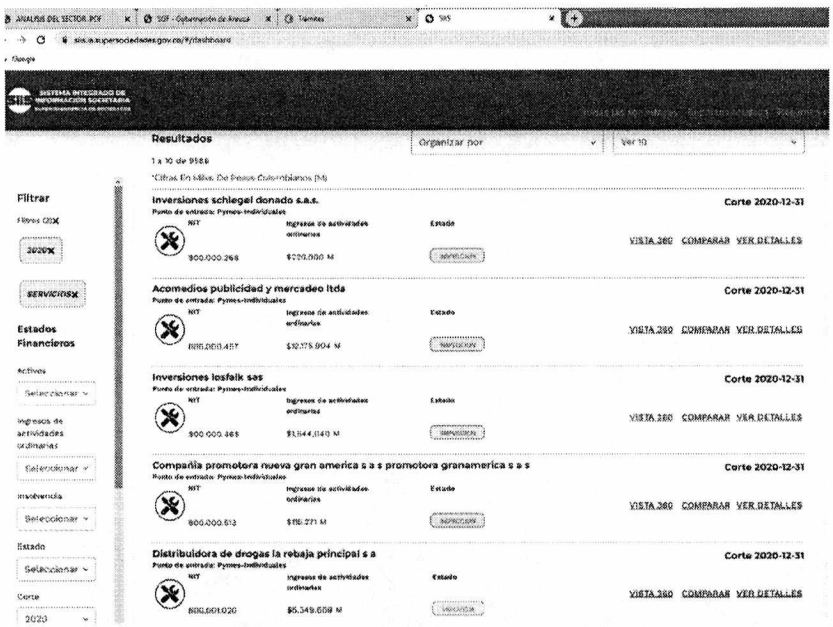
La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo.

El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente. Hay decisiones que afectan la liquidez del oferente, entre otras, el manejo del efectivo y las inversiones temporales, procedimientos y políticas para la concesión del crédito (cuentas por cobrar), control de inventarios, y el manejo de los activos fijos. Al observar el comportamiento de la liquidez en el año 2020 se pude notar que se encuentra en 1.51 y, Es recomendable tomar el último año.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO: Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

Al revisar el comportamiento de esta actividad del sector servicios podemos concluir que se presentan, bajos indicadores de endeudamiento por lo que la administración considera importante particularmente, exigir los menores niveles de este indicador que garanticen el cumplimiento del proceso contractual. Al estudiar el comportamiento de este indicador en los estados financieros presenta un endeudamiento de 62.58% para el año 2020.

GRAFICO 2



RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: El indicador de razón de cobertura de intereses se determinará según el comportamiento de este, atendiendo información del Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS); en caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) año 2020, (RUP) y haya presentado utilidad operacional en los estados financieros del año 2021, (RUP) este integrante se declarará financieramente hábil.

RAZONES DE RENTABILIDAD ROE ROA

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores.

Algunas de las empresas que hacen parte de esta actividad sector son:

GRAFICO 3

Razón social de la sociedad
M7310 - Publicidad
GO SPORTS MEDIA SAS
GO SPORTS MEDIA SAS
BIG FORMAT+ SAS
BIG FORMAT+ SAS
LUMEN GRAPHICS S A S
LUMEN GRAPHICS S A S
TEXPOIDEAS LIMITADA
TEXPOIDEAS LIMITADA
PUBLICIDAD Y ALGO MAS S.A.S
PUBLICIDAD Y ALGO MAS S.A.S
S S A PUBLICIDAD Y MERCADEO S A EN REORGANIZACION
S S A PUBLICIDAD Y MERCADEO S A EN REORGANIZACION
CENTRAL REGIONAL DE MEDIOS LTDA
CENTRAL REGIONAL DE MEDIOS LTDA
TOP PROMOTIONS S.A
TOP PROMOTIONS S.A
EDITORIAL GLOBAL DE PUBLICACIONES S.A.
EDITORIAL GLOBAL DE PUBLICACIONES S.A.
E-MARKETTOOLS SAS
E-MARKETTOOLS SAS
ON BRAND EXPERIENCE SAS
ON BRAND EXPERIENCE SAS
SOCIEDAD DIGUELI LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
SOCIEDAD DIGUELI LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
PUBLISEÑALES S A S

Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas. Para el presente proyecto donde el Roe para el último año presenta 5.64% año 2020.

La razón de rentabilidad del activo muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

Para el Roa el comportamiento es muy variable presenta 21.11% para el año 2020 por lo que se recomienda tomar un valor del último año.

GRAFICO 4

Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	GANANCIAS
47310 - Publicidad						
	6396810	6401654	3200913	4247653	2154001	1038848
	5197309	5555622	1740522	2737364	2818258	1728596
	346684	411314	444781	444781	-33467	-241517
	394961	546120	338070	338070	208050	61552
	6202469	7262112	4780184	4780184	2481928	1268579
	3521704	4305643	2105835	2698825	1606818	506553
	1973476	1979766	423002	423013	1556753	373685
	1886641	1893495	709946	711415	1182080	236648
	8464568	15147214	1225833	8936004	6211210	189272
	7381431	14064077	1199899	8098158	5965919	386291
	1124382	1124382	2394909	2395066	-1270684	-14762
	1153691	1153691	2395105	2409613	-1255922	-15480
	8691626	8732556	2331412	5577645	3154911	654883
	8265893	8646975	6101948	6101948	2545027	1028487
	882061	1941762	320720	473837	1467925	-256844
	1606126	2748034	586313	1023265	1724769	55100
	944665	1159882	14007	1085131	74751	-681559
	573023	793775	37465	37465	756310	-472073
	1438115	1739427	700127	3028759	-1289332	581908
	1884017	1904558	3259638	3775798	-1871240	-2382909
	5753282	5979000	720902	4279873	1699127	-430443
	4786072	6965592	2131350	4836023	2129569	421086
	324417	2612942	1061647	1061647	1551295	-111195
	324655	2392369	950690	950690	1441679	-40770
	1683377	4360221	359506	985200	3375021	247535

INDICADORES ADICIONALES. La Gobernación podrá exigir dentro de los pliegos que no correspondan a pliego tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio. (Para el caso de las interventorías de obra, consultorías de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras donde la ley 1882 de 2018 establece pliego tipo solo se exigirá el capital de trabajo como indicador).

CAPITAL DE TRABAJO: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

EL PATRIMONIO: Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades

que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este servicio?

La Gobernación del Departamento de Arauca, establece la necesidad de llevar a cabo la contratación requerida que permita mitigar la problemática identificada y dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Departamental Construyendo Futuro 2020 - 2023.

Así las cosas, se realizó una verificación de demanda de adquisiciones previas realizadas por parte dela entidad, tomando como base la información relevante de los últimos diez (10) años, estableciéndose que no ha adquirido previamente productos con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de UNSSPSC (TheUnitedNatios Standard Products and ServicesCode) 95131605, 95131606, 25101602, como productos de referencia para el presente proceso.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES A NIVEL NACIONAL

Vigencia	Entidad	Tipo de contrato	Detalle del objeto a contratar	Valor del contrato
2018	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – POLICIA NACIONAL	Selección abreviada - subasta inversa PN DIRAF SA 090 2018	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MODULARES TOTALMENTE EQUIPADOS Y DOTADOS, DIRIGIDOS AL PERSONAL DE APOYO DEL COMANDO PACÍFICO SUR EN TUMACO	$ 2.377.916.836,95
2019	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	Selección abreviada - subasta inversa PN DIPOL SA 071-2019	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MODULARES TOTALMENTE EQUIPADOS Y DOTADOS, CAMAROTES, LOCKERS, COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	$ 332.748.696,00
2021	DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS	Selección Abreviada - subasta inversa PN DIRAN SA 096 202	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES MODULARES TOTALMENTE EQUIPADOS Y DOTADOS, PARA LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS A NIVEL NACIONAL	$ 632.789.096,9

2021	COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Selección Abreviada de Menor Cuantía 278-00-A-COFAC-DILOS-2021	ADQUISICIÓN DE SHELTERS EN LA MODALIDAD DE CONTENEDORES MARÍTIMOS ADECUADOS PARA CAMPAMENTO DE OBRA.	$ 283.982.430,00
2022	UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	Selección Abreviada de Menor Cuantía UAECOB-CONTRATO-637-2022	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS_SGR.	$404.498.981,00

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS?

Los bienes y servicios objetos del proceso se adquirirán conforme a lo establecido en el estudio previo y se entregarán a los beneficiarios del proyecto, cumpliendo la normatividad vigente con relación a la pandemia, creándose las condiciones para que el desarrollo del proyecto tenga el impacto esperado.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS?

Los bienes y servicios objetos del proceso se adquirirán conforme a lo establecido en el estudio previo y se entregarán conforme al mismo, cumpliendo la normatividad vigente con relación a la pandemia, creándose las condiciones para que el desarrollo del proyecto tenga el impacto esperado.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DE 2021 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La Secretaría de Hacienda Departamental procede a realizar un estudio de los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, no se establece como requisito el tiempo de experiencia, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Teniendo en cuenta que el presenta proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Índices de capacidad financieraEn atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de éstas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las MIPYMES, estableció como criterio determinante las ventas brutas, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad

financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros que presenten las Mipymes, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera, y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las MIPYMES,

Teniendo en cuenta que, la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base datos de la superintendencia de sociedades (sistema integrado de información societaria Mipymes- individuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, no es relevante establecer condiciones diferenciales en los pliegos.

Índices de capacidad organizacional: teniendo en cuenta que para la presente convocatoria pública no se exigirá capacidad financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: en atención a que dentro de los requisitos habilitantes para participar dentro de la presente convocatoria pública no se requirió garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

CONCLUSIÓN:

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio del sector.

EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO
Secretario de Hacienda Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Hammer Edisson Castañeda Hernández	Profesional de Apoyo Contratado. Dirección y Gestión de Rentas/Secretaría de Hacienda Gobernación de Arauca	